



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 55 de 2020

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de junio de 2020

(Sin corregir)

Preside:	Señora Representante Verónica Mato.
Miembros:	Señores Representantes Guillermo Besozzi, Pedro Irigoin y Martín Sodano.
Delegada de Sector:	Señora Representante Gabriela Barreiro.
Invitados:	Señor Presidente del Directorio del INAU, Dr. Pablo Abdala, acompañado de los señores Directores A.S. Dardo Rodríguez y Mag. Fernando Rodríguez.
Secretaria:	Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.
Prosecretaria:	Señora Lourdes E. Zícari.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA (Verónica Leticia Mato Correa).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación del INAU, integrada por el presidente del directorio, doctor Pablo Abdala y por los señores directores Dardo Rodríguez y Fernando Rodríguez.

Les agradecemos que a pesar de tener actividades previstas para el día en que les propusimos reunirnos, hayan aceptado nuestra invitación, coordinando una nueva fecha.

Queremos tomar conocimiento acerca de las medidas adoptadas en los distintos centros del Instituto ante la situación sanitaria que atraviesa el país, así como de los lineamientos generales previstos para este quinquenio, además de otros temas que puedan surgir en esta reunión.

Cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En mi nombre, y me atrevo a decir que también en el del directorio que tengo el honor de presidir e integro con los señores directores Dardo Rodríguez y Fernando Rodríguez, quiero agradecer esta invitación a usted, señora presidenta, así como a los señores legisladores.

Para nosotros, comparecer en esta Casa tiene una significación muy especial; la tiene para todos los uruguayos. En mi caso -fui Representante Nacional durante quince años- es volver al lugar donde actué durante los últimos tiempos, representando a una porción de la ciudadanía. Todos sabemos muy bien el valor que tiene la representación parlamentaria y el Poder Legislativo, como Poder principalísimo del Estado.

Con mucho gusto vamos a hacer algunos bosquejos de la información general, que se nos ha solicitado, en cuanto a las decisiones que se han adoptado ante la emergencia sanitaria y las medidas que ahora estamos implementando en función de esta nueva fase en la que ingresa el país, camino que se ha conocido como "nueva normalidad". También haremos referencias muy generales a los lineamientos principales que nos proponemos impulsar y transitar en la gestión que se podría decir que estoy iniciando; como comentábamos fuera de la versión taquigráfica, ayer cumplí sesenta días en la presidencia del directorio. Mis compañeros del directorio podrán complementar lo que expresé y, desde luego, quedaremos a las órdenes para evacuar las inquietudes que ustedes deseen plantear.

Desde el 13 de marzo, fecha en la que el Poder Ejecutivo decretó la emergencia sanitaria -yo aun no había asumido la presidencia del organismo-, INAU viene implementando una serie de medidas para dar cumplimiento a la estrategia sanitaria definida por el gobierno a fin de enfrentar la pandemia y todo este problema tan complejo que estamos atravesando. Se ha hecho un enorme esfuerzo por parte de toda la estructura del organismo, de todas las áreas vinculadas con la atención directa, con las distintas modalidades de las prestaciones que se llevan adelante en el INAU para la atención de niños, niñas y adolescentes, en lo que concierne a tiempo parcial y a tiempo completo.

Nosotros asumimos el 1° de abril y a partir de allí, sin dudas, hubo una continuidad en el esfuerzo, que fuimos actualizando en función de las distintas etapas. Como ya dije, a partir de los anuncios que el Poder Ejecutivo realizó días pasados, ahora estamos encarando la apertura gradual de los servicios y el retorno a la actividad,

fundamentalmente, en las áreas en las que estuvo completamente detenida, es decir, las de tiempo parcial.

Para que se entienda bien qué es lo que ha ocurrido en INAU, haré una distinción entre dos universos: la atención de tiempo parcial y la de tiempo completo.

La atención de tiempo completo abarca los centros de veinticuatro horas y atiende a los niños, niñas y adolescentes que residen en los ciento treinta y ocho centros de atención y residencia que el sistema INAU lleva adelante en todo el país. Cuando digo el "sistema INAU" me refiero a la atención que es cumplida por gestión directa del organismo y a la que se cumple con la sociedad civil a través de los convenios respectivos.

Era imposible detener la actividad en la modalidad de tiempo completo, porque estamos hablando de la protección integral a los niños y adolescentes internados en los organismos -por diversas circunstancias-, a partir de una decisión de la justicia. De acuerdo con lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia, el INAU debe prestarle protección para el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales: el derecho a la vida, a la integridad, a la alimentación, la salud. Con un enorme esfuerzo se ha venido cumpliendo cabalmente con dicha tarea. Comprenderán lo que ha sido mantener esa actividad en un contexto sanitario como el que hoy enfrenta el país. Se han elaborado planes de contingencia para enfrentar los casos que se presentaron hasta ahora, si bien solo fueron sospechosos. De todos modos, esa situación desencadenó que se llevaran adelante determinados procedimientos en base a los protocolos que acordamos a partir de una fluida relación con el Ministerio de Salud Pública y con la Dirección General de la Salud.

Quiero destacar muy especialmente la actitud comprometida tanto de los trabajadores de INAU, como de quienes no lo son pero que a través de las instituciones de la sociedad civil, y por los convenios vigentes con nuestro organismo, llevan adelante estos servicios en una importante parte de los centros de veinticuatro horas.

A esta altura de las circunstancias, cuando estamos cerrando esta primera fase de la emergencia sanitaria e ingresando a una nueva, tenemos una sensación satisfactoria en cuanto a que, más allá de las complejidades que esta realidad representa, el cometido esencial de dar protección a los niños y adolescentes, se mantuvo.

Por lo tanto, diría que hemos logrado -sin mayores traumas ni daños- mantener la continuidad que era menester. Pero quiero que sepan que no ha sido fácil y que se ha hecho un esfuerzo muy importante.

En lo que respecta a la otra modalidad, a la de tiempo parcial, estamos hablando de todos los centros y de todos los proyectos que implican la atención de más de 80.000 niños y adolescentes que concurren a los más diversos centros diurnos, en función de las distintas franjas de atención, es decir, a los de primera infancia -por supuesto, los CAIF y otros centros de primera infancia que no son estrictamente CAIF, pero que pertenecen a la misma modalidad de atención-, a los clubes de niños, que corresponden a la franja de infancia, y a los centros juveniles de adolescentes, cuya actividad, en función de las disposiciones del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Salud Pública, durante todo este tiempo se detuvo, se paralizó; en algún sentido podríamos decir que se dio la misma situación o el símil de lo que aconteció en la enseñanza pública y privada, en cuanto a que la actividad socioeducativa se detuvo, los niños, los adolescentes permanecieron en sus casas al cuidado de sus familias, sin perjuicio de lo cual los equipos de dichas instituciones, tanto los de INAU, como de los que corresponden a las organizaciones sociales que llevan estos convenios, mantuvieron permanente contacto con los niños, con

los adolescentes y con sus familias. Además, durante este tiempo, como ocurrió también en el ámbito de la enseñanza, se mantuvo la atención alimentaria para todos aquellos que la solicitaron. Aproximadamente 20.000 niños y adolescentes y sus familias solicitaron el mantenimiento de esa prestación que se expresa en desayuno y almuerzo o almuerzo y merienda, según los casos, y eso se ha venido cumpliendo de manera regular, con un gran esfuerzo de los equipos, porque si bien estos niños y adolescentes permanecían en sus casas, nuestros técnicos, los educadores, los psicólogos mantuvieron permanente contacto con ellos, dándoles el apoyo emocional, afectivo, necesario para hacer frente a una coyuntura muy compleja, como la que hemos vivido todos los uruguayos y todas las uruguayas por el aislamiento, distanciamiento y hasta confinamiento a la que nos hemos visto enfrentados.

En términos generales, esto fue lo que aconteció, y ahora, en función de las nuevas pautas que ha determinado el Poder Ejecutivo, estamos preparando -lo que augurábamos que ocurriera cuanto antes, pero desde luego con la debida gradualidad y mesura- el reinicio de la actividad -reitero: en forma moderada y gradual- para el próximo día 15. En ese sentido, el Directorio de INAU, en base a los protocolos que aprobó el Poder Ejecutivo, elaborados por la Dirección General de la Salud, está trabajando en un documento, que diría que está prácticamente pronto -las bases ya fueron aprobadas por el Directorio en la sesión de la semana pasada- y ahora estamos en una etapa de ajustes y de consultas con los colectivos de la sociedad civil. Ayer tuvimos una reunión muy provechosa para recoger algunas inquietudes vinculadas con la mejora de algunos aspectos relacionados con la gradualidad que se pondrá en marcha a partir del 15. Y con el sindicato del INAU, Suinau, con el que mantenemos una relación muy cordial, muy madura y respetuosa, en estas horas estamos realizando algún ajuste en la medida que esto, obviamente, afecta las condiciones de trabajo, y de acuerdo con la ley corresponde que estas sean conversadas, negociadas y que sean motivo de diálogo, en este caso, entre el Estado, como empleador, y los trabajadores públicos, cosa que siempre se ha venido cumpliendo con mucho éxito, comprensión recíproca y madurez.

El hecho es que, con toda seguridad, ya en el día de mañana, o antes de que termine esta semana, ese protocolo estará pronto, y las condiciones para reiniciar la actividad el 15 estarán aprobadas. Como se sabe, el Poder Ejecutivo ha definido algunas condiciones básicas y ciertos límites temporales a partir de los cuales los distintos actores y organismos que imparten educación o, como en nuestro caso, que llevan adelante procesos socioeducativos, están habilitados para definir su propia gradualidad, y en ese sentido hemos acordado que el día 15 en todo el país se inicie toda la actividad, con dos salvedades: la ciudad de Rivera -por razones que no necesito explicar, por la particular situación que se está viviendo en esa capital departamental; allí la actividad no empezará todavía: comenzará cuando el Poder Ejecutivo lo determine- y el departamento de Montevideo y el área metropolitana. Si bien muchos de los centros -CAIF, clubes de niños, centros juveniles- retomarán a partir de ese día la actividad, hemos habilitado que haya una gradualidad -dentro de la gradualidad: entiéndase bien- y que en Montevideo los centros diurnos inicien su actividad a partir del 15 en forma gradual y se complete dicha apertura el 29 para que ya ese día todo esté en pleno funcionamiento.

Por supuesto, esto se dará en el marco de las condiciones que el Poder Ejecutivo definió, es decir, no van a empezar las actividades todos los niños y adolescentes simultáneamente, sino que con seguridad se definirán turnos, no van a concurrir todos los días: probablemente lo hagan en turnos de dos veces por semana cada uno y por mitades. Cada centro está habilitado, dentro de las condiciones generales, para definir sus propias condiciones de apertura, respetando las reglas básicas y, sin duda, las reglas sanitarias vinculadas con el distanciamiento, la prevención, es decir, uso de tapabocas,

alcohol en gel, higiene permanente, limpieza de los baños y de todos los utensilios, de las mesas, sillas y de los elementos que se usan para la recreación de los niños. En fin, creo que todo eso ha sido cabalmente previsto. Hemos hecho un trabajo con nuestro equipo de Dirección General y con el Programa infancia del Ministerio de Salud Pública que entiendo ha sido absolutamente profesional, y a nosotros nos tiene muy contentos y satisfechos.

En este sentido, era cuanto queríamos informar en términos generales.

Por otra parte, quisiera referir a otros temas que nos preocupan desde la perspectiva de un organismo tan importante como el que estamos administrando. Este es un año muy particular, no solo por todo lo que nos ha tocado vivir, sino porque además es el primer año de un nuevo gobierno, hubo cambio de Administración, es año de definiciones presupuestales y, por lo tanto, también en INAU, como en todos los ámbitos de la Administración Pública, las gestiones que se inician deben definir claramente sus estrategias, prioridades y objetivos principales.

Quiero comentar algunos conceptos a cuenta de alguna otra información que podamos aportar luego y de la que agreguen mis compañeros del Directorio. Creo que debemos tener muy claro el punto de partida: INAU es un organismo de enorme importancia. Es el organismo -como lo define el Código de la Niñez y la Adolescencia- rector en materia de primera infancia, infancia y adolescencia, que lleva adelante las políticas en esta materia, cuyo cometido principal es la promoción y protección de los niños en el pleno ejercicio y goce de sus derechos. En ese sentido, creo que hay que tener cabal conciencia de la importancia que tiene. Creo que el país se la ha dado históricamente, y por eso es un organismo de esta envergadura, de una gran dimensión desde el punto de vista presupuestal y territorial, que atiende diariamente, por las más diversas vías, a más de 90.000 niños y adolescentes en todo el país, que administra 138 residencias de 24 horas, que administra, por la vía de los convenios más de 900 proyectos, con aproximadamente 700 instituciones de la sociedad civil, que tiene a su cargo la ejecución de un presupuesto de más de US$ 370.000.000 por año. Los señores legisladores aun no han llegado a la instancia presupuestal, pero ahí podrán advertir que en lo que sería el *ranking* de los incisos del presupuesto nacional -en términos de asignación presupuestal- estamos sextos o séptimos. Evidentemente, eso habla muy bien del país. Creo que es la confirmación de que buena parte del gasto público social se procesa y se ejecuta a través de este organismo lo cual, en algún sentido, indica que el país -como corresponde- y la sociedad hacen un gran esfuerzo presupuestal -lo ha hecho siempre y en ello ha habido continuidad a través del tiempo- en términos de dar la prioridad que sin duda los niños y los adolescentes deben tener siempre en nuestra sociedad. Digo esto para que se tenga cabal idea de cuál es la responsabilidad y el cometido que tenemos entre manos.

En cuanto a por dónde pretendemos encaminar nuestros esfuerzos y definir algunas prioridades para poder cumplir estos cometidos de manera cabal, creo que cuando se inicia una responsabilidad de estas características hay que tener claro a dónde se quiere llegar. Nosotros -en lo personal-, no asumimos la presidencia del directorio hace sesenta días con un espíritu refundacional o algo parecido. Es más -lo dijimos desde el comienzo-, advertimos que en este organismo se hacen muchas cosas y muy buenas. Yo estoy muy entusiasmado con todo lo que voy descubriendo todos los días. Por lo tanto, hay una primera constatación que es mejorar lo que haya que mejorar, pero mantener, consolidar y profundizar todo lo que se hace -que es mucho- y que se hace muy bien. Cabe recordar que vivimos en un país donde, como todos sabemos, las necesidades y las demandas suelen ser ilimitadas y los recursos siempre finitos. Por lo tanto, uno quisiera hacer mucho más de lo que puede en los hechos.

Sin perjuicio de todo esto, obviamente, hay objetivos que uno se plantea en términos de llevar adelante como estrategias de gestión pero, al mismo tiempo, tenemos carencias o dificultades que no descubrí yo, que hemos compartido con mis compañeros; se trata de dificultades y de preocupaciones que ellos ya tenían desde antes. Ahora, asumimos en esta condición y trabajaremos para contribuir a superarlas, resolverlas o a mitigarlas, según corresponda.

En cuanto a algunos de los objetivos que nos hemos trazado -tampoco en esto hemos venido a descubrir nada-, está el de profundizar una línea de acción que tenga que ver con los mecanismos vinculados con los programas de acogimiento familiar y con poner por delante el derecho a vivir en familia que todos los seres humanos, todos los ciudadanos tenemos y por supuesto también los niños y adolescentes. Debemos hacer denodados esfuerzos desde el sector público, desde la administración y desde el sistema político para ayudar a que efectivamente ese derecho llegue a todos los que tiene que llegar.

Actualmente, en Uruguay tenemos alrededor de dos mil seiscientos niños y adolescentes internados en el sistema de veinticuatro horas. Por supuesto, como dije -que no se entienda que con esto me estoy desdiciendo-, allí reciben la atención que deben en términos generales aunque con muchas dificultades, por supuesto. Seguramente, los servicios y las prestaciones no son parejas y homogéneas, porque esto es muy grande y muy heterogéneo. Sin embargo, en términos generales, esa función se cumple. Pero la pregunta que debemos hacernos es ¿alcanza con eso? Seguramente no. En una perspectiva de derechos, el derecho a vivir en una familia tiene que ocupar -en el marco de las políticas públicas- una centralidad absoluta, y eso no solo lo tenemos claro, sino que nos hemos propuesto avanzar todo lo que podamos en esa dirección. ¿Cómo lo haremos? Como insinuaba recién, profundizando los mecanismos ya vigentes en los que se ha avanzado en términos del acogimiento familiar y multiplicando -si se pudiera- la cantidad de familias y de niños que viven en el sistema de acogida. Hoy tenemos aproximadamente unos dos mil niños que están en situación de acogimiento familiar en el marco de unas setecientas familias. El propósito es avanzar en esta misma dirección.

El acogimiento familiar no implica la desinstitucionalización del niño, que sigue vinculado al Instituto pero ya no a través de un centro de veinticuatro horas, sino de una familia de acogida. Por lo tanto, si bien ahí hay aún una situación de institucionalización, hay algo muy importante como el proceso de desinternación. Cada niño que vive en el marco de una familia bajo el contexto del plan de acogimiento familiar es un niño menos que se encuentra en condiciones de internación en un centro de veinticuatro horas. Entonces, en la perspectiva de los derechos -y del derecho a vivir en una familia-, eso resulta un objetivo central y primordial que no digo que no se viniera persiguiendo pero que, en lo que a nosotros respecta -no tengo tiempo más que para mirar hacia adelante, poniendo todo mi esfuerzo en mejorar las cosas que estoy encargado de administrar en mi condición de presidente del INAU-, vamos a tratar de avanzar en esa dirección todo lo que podamos.

Concomitantemente con esto, está el sistema de las adopciones, un instituto de carácter excepcional que, sin ninguna duda, resulta de enorme importancia en lo que tiene que ver con la perspectiva de vincular o de revincular a ese niño que quedó en una situación de desamparo o de abandono -o que se encuentra en un contexto de desestructuración familiar o de ruptura del vínculo- para que se pueda generar para él un nuevo vínculo en términos de reasociarlo a un núcleo o a un ámbito familiar. Las adopciones ayudan mucho en esa dirección y siempre han tenido un papel muy importante que cumplir. Sin ninguna duda, nosotros advertimos que hay mucho terreno para avanzar y mucho para hacer con relación a esa perspectiva.

Como saben, este ha sido un tema de discusión en el marco del análisis en el Senado de la ley de urgente consideración, tema que la Cámara de Representantes abordará en los próximos días. El directorio compareció en la comisión especial del Senado días atrás, y estamos de acuerdo con las tres modificaciones. Hablo a título personal y en esto no hay unanimidad en el directorio, aunque sí en cuanto a los objetivos y quizás no tanto con respecto a los instrumentos; algunos de mis colegas están bastante cerca de lo que yo pienso y otros no tanto, pero no importa porque esto es materia de discusión.

Nosotros creemos que los tres cambios que prevé la ley de urgente consideración son favorables en cuanto a contribuir a agilizar los procesos que tienen que ver fundamentalmente con lo que al INAU corresponde, es decir, la tarea de la valoración de las familias que se presentan al organismo manifestando su voluntad de adoptar, y en cuanto a todo ese proceso vinculado con la calificación de las familias desde el punto de vista de la idoneidad a esos efectos y con su inscripción en el registro de adoptantes. Consideramos que los cambios legislativos que se proponen no implican revolucionar el sistema ni revisar el modelo, sino confirmarlo. Así lo dijimos en el Senado, y no vamos a profundizar mucho en esos conceptos. Creo que son tres ajustes que por sí mismos no van a hacer magia, pero que van a permitir -complementando eso con un esfuerzo de gestión que ya estamos haciendo a los efectos de dinamizar el departamento de adopciones con algunas medidas; mañana, seguramente, en el directorio adoptemos algunas más- que los procesos que innecesariamente en el ámbito del INAU llevan dos, tres y hasta cuatro años -nos hemos encontrado con situaciones de esas características- podamos cumplirlos en plazos mucho más razonables, pensando -como siempre- en el interés superior del niño.

Entonces, estamos ante un capítulo muy importante que seguiremos hablando con la Comisión de Derechos Humanos -todo este tema tiene que ver con los derechos humanos y con el Parlamento- todas las veces que sea necesario. Además, esto tiene un componente presupuestal. Seguramente, en la próxima instancia presupuestal hagamos un esfuerzo en términos de dinamizar el sistema de acogida y, eventualmente, la gestión del departamento de adopciones. Sin duda, se trata de cuestiones absolutamente centrales.

Hay otro aspecto que no quisiera dejar fuera de mi intervención inicial porque tiene directa relación con la competencia de la Comisión, que es todo lo que concierne a las situaciones de violencia contra niños y adolescentes, las situaciones de explotación sexual, que lamentablemente han estado en el tapete en estos últimos días. En realidad, no sé si es lamentable o no porque el hecho de que hayan estado en el tapete también quiere decir que el Estado está actuando, desbaratando estas redes que se dedican a ese delito tan repudiable

Desde ese punto de vista, estamos -por lo menos, en parte- pudiendo responder frente a un fenómeno tan complejo y que tanto ha crecido en los últimos tiempos.

En ese sentido, este es un tema que, por supuesto, nos preocupa, que va a merecer nuestra atención permanente de aquí en adelante. En el organismo funcionan algunos sistemas interinstitucionales, básicamente dos que creo que han sido muy exitosos, por lo menos en términos relativos.

Con relación específicamente a la violencia contra niños y adolescentes, el Sipiav es el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia. Se trata de un sistema que fue creado en los últimos años y el año pasado tuve la oportunidad de votar como legislador, porque si bien fue creado en el año 2007 -si mal no recuerdo-, se le dio rango legal en el Código de la Niñez en el año 2019. Creo que este ha sido un

mecanismo inteligente de actuación en términos no solo de hacer un seguimiento de los temas de violencia y de contribuir a la sensibilización pública en esta materia, sino también en términos de atender en forma específica las situaciones y casos concretos, por las vías de denuncia y de conocimiento que llegan al Sipiav y al organismo. Hemos actuado desde el Estado en esta interinstitucionalidad con el INAU, con la Fiscalía de la Nación, con Salud Pública, con ANEP, con el Ministerio del Interior, es decir, con todos los organismos que en esta materia tienen competencia.

Podemos decir que solo en el año 2019 Sipiav atendió 4.774 casos. Obviamente, la cifra oculta en materia de violencia familiar, en general, es muy importante; me parece que eso es más que una presunción. Todos sabemos que hay un subregistro con relación a esto, entre otras cosas por una razón muy sencilla: los niños que son víctimas de abuso, malos tratos y violencia muchas veces ni siquiera tienen conciencia de que, efectivamente, son víctimas de esa realidad y, por lo tanto, se vuelve muy difícil que esos casos lleguen a conocimiento del Estado y, por lo tanto, sean denunciados.

De todos modos, siempre insistimos -creo que es algo en lo que la Comisión de Derechos Humanos y el Parlamento tienen mucho para hacer y vaya si ha hecho en el pasado y seguramente hará a partir de la acción de ustedes en el futuro- en la tarea de generar conciencia en la sociedad, ya que este es un tema de responsabilidad social. Por supuesto que es obligación del Estado acometer este tema e implementar todos los dispositivos para enfrentarlo, prevenirlo y combatirlo, pero hay una responsabilidad social que es de cada uno de los ciudadanos en cuanto a la mera denuncia de estos casos cuando tenemos conocimiento, algún atisbo o una idea de que efectivamente una situación de estas características, con todo los que representa, está aconteciendo.

El otro sistema que está en marcha y que tiene que ver, precisamente, con los casos de explotación sexual, comercial y no comercial, de niños y adolescentes es el Conapees, que es también un ámbito interinstitucional creado en el año 2004, en el mismo momento en que se sancionó la ley que tipifica los delitos que ahora estamos viendo y que la Fiscalía de la Nación y la Justicia en general están imputando, es decir, el del pago o promesa de retribución a cambio de favores sexuales, el comercio, la producción de pornografía. A mi juicio, el país en eso, y a pesar de todo, viene recorriendo un camino acertado. El Conapees ha funcionado adecuadamente en una especie de símil del Sipiav, en cuanto al seguimiento, al combate de estos asuntos, a la toma de conciencia de la sociedad y, al mismo tiempo, en la atención de los casos y de las realidades concretas.

Lo mencionado va de la mano de algunas medidas concretas que desde el INAU se han venido adoptando, en cuanto a la definición de algunos proyectos para la atención a las víctimas; uno en el departamento de Montevideo y dos equipos regionales en el interior del país. Además, se ha venido trabajando muy bien con la Fiscalía General de la Nación, con la cual tenemos un convenio firmado, así como con la Unidad de Víctimas y Testigos, precisamente para el abordaje de situaciones de estas características, cuando la Fiscalía nos solicita intervención para el apoyo y el cuidado de las víctimas.

Como ustedes saben bien, cuando toman estado público o se denuncia este tipo de situaciones y se judicializan, la Fiscalía actúa en el marco del secreto del sumario. Por lo tanto, es el fiscal de la causa quien toma las decisiones y quien eventualmente convoca al INAU o no, según sea necesario, para darles el apoyo a las o los adolescentes que se encuentran en esa situación en cuanto a las medidas de protección inmediatas y, por supuesto, allí nuestro organismo actúa.

Nosotros nos proponemos trabajar mucho en este ámbito, porque sin duda este es un tema que nunca termina y nunca es suficiente lo que se haga a los efectos de

enfrentar una realidad como esta, cuyos registros y evolución estadística indican muy claramente una saga muy preocupante. En cuanto al incremento, podemos decir que el año pasado fueron 240 casos, de los cuales hay 129 casos nuevos; las otras son situaciones que vienen del pasado y está claro que también aquí hay una cifra oculta o un subregistro muy importante. A esto hay que agregar la ley de trata de personas, que es de reciente aprobación, pero que sin duda contribuye, más allá de que en la discusión parlamentaria tuvimos algunas diferencias en cuanto al alcance de determinados artículos y a la resolución de las normas penales. Creo que, evidentemente, había un vacío en cuanto a este tipo de prácticas cuando se realizan como una explotación sostenida y de tracto sucesivo en cuanto a lo que -para decirlo rápidamente- son situaciones de esclavitud de aquellas personas víctimas de explotación por períodos prolongados.

Hasta ahora hemos hecho referencia a aquellos aspectos que entendemos que están muy bien y que queremos consolidar, mejorar y multiplicar, según los casos. Desde luego, hay cosas que preocupan al organismo, como dije antes. Hay una, en particular, que nos preocupa mucho y que la queremos plantear aquí, porque creo que en el marco de la vida republicana y del sistema democrático no solo la Administración debe rendirle cuentas al Parlamento, sino que además debe, sin duda, venir aquí a trasmitir las preocupaciones y las carencias que enfrentamos, para que entre todos podamos solucionarlas.

Quiero plantear aquí nuestra preocupación en lo que corresponde al segmento del tiempo completo y de los centros de veinticuatro horas, que es la circunstancia de los límites que el sistema tiene en cuanto a nuestra capacidad de respuesta y de cumplimiento con la demanda social. Sin duda, esto nos está llevando a situaciones indeseables que pueden representar -de hecho, representan- situaciones de vulneración de derechos, en lo que tiene que ver con órdenes judiciales que no estamos pudiendo cumplir a cabalidad porque, repito, hay un tema de capacidad que cuando se termina, se termina. En este momento, tenemos cerca de noventa órdenes judiciales -esto no es nuevo; es una situación que se arrastra desde hace muchísimos años-, que no estamos pudiendo cumplir en tiempo y forma por la razón que acabo de mencionar. No se trata de desidia, negligencia o mala voluntad, pero la realidad es como es y no tenemos que pelearnos con ella, sino enfrentarla y corregirla en la medida de lo necesario.

Al día de hoy, estamos hablando -es una cifra oscilante, que no ha sido la misma históricamente- de cerca de noventa niños y adolescentes que deberían estar recibiendo la protección y el amparo del Estado y, sin embargo, no estamos siendo capaces de cumplir con esas órdenes judiciales completamente. No todas las situaciones son iguales, no estamos hablando de situaciones que en todos los casos representen un riesgo permanente y grave de los derechos, pero en algunos casos sí; no estamos hablando de órdenes judiciales que se incumplan completamente, en algunos casos, sí; en otros, el cumplimiento es tardío. Eso nos genera otras dificultades que se vinculan con los centros de ingreso y derivación.

El INAU tiene dos centros de ingresos de adolescentes: uno femenino y otro, masculino donde, como consecuencia de esta misma circunstancia, muchas veces se genera que los adolescentes que ingresan al sistema a través de esos centros, que deberían permanecer en ellos por períodos breves, de días o semanas, terminan permaneciendo meses. Esto tampoco es deseable y genera dificultades desde el punto de vista de la administración de dichos centros que no quiero plantear en términos apocalípticos, porque no corresponde que lo haga, pero, obviamente, tengo el deber -a la hora de comparecer ante el Parlamento- de hacer referencia a estos temas porque son en los que estamos trabajando y porque en estos temas, con un sentido de relativa urgencia, queremos trabajar, sobre todo pensando en la próxima instancia presupuestal,

para ver qué respuesta le damos a esto. Está claro que estamos muy tranquilos y satisfechos porque estamos dando una respuesta completa y cabal a decenas de miles de niños y adolescentes. Pero eso no quita -me parece que hay que decir todo- que haya una cifra muy marginal de niños, niñas y adolescentes de este país con los que el Estado debería cumplir con su deber de amparo y protección. Eso no se debe a la mala voluntad de los directores -que no la tenemos- ni de los equipos técnicos o de los cuadros gerenciales del organismo, sino a una realidad absolutamente objetiva; es una situación a la que nos enfrentamos y que a este presidente mucho le preocupa. Por supuesto, nos preocupa y por ello lo planteamos acá, pero también quiero que se sepa que mi primera obligación, a partir de ahora, es buscar caminos y soluciones -ya hemos empezado-, para lo cual queremos contar con el apoyo del Parlamento.

Este tema está mucho más allá de disputas políticas o de discusiones ideológicas. Durante quince años fui parlamentario de la oposición, estuve en una y mil batallas parlamentarias. Ahora que soy presidente del INAU, tengo la satisfacción -si bien tuvimos muchas discrepancias en los más diversos ámbitos de la administración, en el Mides, por ejemplo, que es el ministerio de referencia del INAU- de que por alguna razón -creo que es por el buen tino y sentido de responsabilidad de la dirigencia política uruguaya- nunca fue un ámbito de disputa política ni de politización innecesaria. Eso es bueno y tenemos que mantenerlo.

Hemos querido venir a decirles todo por lo que estamos muy contentos de que se haga como se hace, todo lo que nos proponemos hacer con la mejor buena voluntad para mejorar todo lo que se pueda, pero, al mismo tiempo, los problemas que tenemos, que existen y que no podemos ocultar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Fernando).- A riesgo de no aportar mucho más al excelente informe del presidente, queremos poner algunos énfasis.

Durante la Administración anterior estuvimos en varias oportunidades, junto a Dardo y Marisa Lindner en la Comisión de Derecho Humanos de este Parlamento. Siempre es un momento de satisfacción. Nos parece una expresión de estado de derecho que un Parlamento tenga una Comisión de Derechos Humanos -ojalá también la tuviera el Senado- que se ocupe de los derechos de las personas. La satisfacción es mayor aún cuando esta Comisión se ocupa de los temas vinculados a la infancia. Todavía no es muy común que esos temas aparezcan en los primeros planos de las preocupaciones políticas, de la prensa, de las empresas, de la opinión pública en general. Todavía nos queda un camino largo por recorrer para que el interés superior del niño, como lo establece la Convención hace treinta y dos años, se convierta en hechos concretos en la institucionalidad del Estado.

Por lo tanto, agradecemos la convocatoria. Es una satisfacción que ustedes se ocupen de estos temas.

Como decía el presidente, se trata de un organismo extremadamente complejo. Cuando uno hace un corte en el registro de niños atendidos, ubica noventa o noventa y dos mil niños, pero en un año pasan más de ciento treinta mil, por dos mil cien proyectos, que involucran unas veintidós mil personas, entre ellos, cuidadores, educadores, técnicos, que trabajan con esta población.

Imagínense todo eso ante una coyuntura de emergencia sanitaria. El mundo entero ha estado discutiendo cómo proteger el derecho a la salud cuando estamos siendo atacados por un virus poco conocido y, al mismo tiempo, limitar lo menos posible otros derechos; esa es la gran apuesta del estado de derecho. Es necesario proteger un derecho que está siendo amenazado, casi que inevitablemente hay que limitar otros

derechos para protegerlo, pero hay que tener cuidado de que esa limitación sea mínima, para que nos permita proteger la salud. Uno lo dice rapidito, pero esto es un vínculo entre derechos muy complejo de resolver al momento de tomar las decisiones. Ese es el contexto en el que hemos estado.

Estamos en proceso de transformar los hogares en centros de acogimiento y fortalecimiento familiar -CAF-, porque nos parece que es la metodología que más coincide con la protección integral de niños y adolescentes que no tienen, o tienen vulnerado, su derecho a vivir en familia y que deben vivir en una residencia. Esa residencia debe trabajar hacia el reintegro familiar, hacia alternativas familiares o, eventualmente, hacia la adopción, como último recurso, si los anteriores no dan resultados.

Decirle a diez, doce o quince adolescentes que no pueden salir implica una restricción del derecho a la movilidad. Esto cae muy fuertemente sobre la capacidad creativa de los educadores. ¿Cómo generar ámbitos creativos para que adolescentes que naturalmente tienen gran movilidad por la ciudad -porque están en centros abiertos, entran y salen, van a estudiar, los mayores de quince años van a trabajar- se queden en el lugar? Si bien no se estableció una cuarentena obligatoria, sí hay una recomendación muy fuerte del gobierno y las autoridades sanitarias en cuanto a que es bueno no salir. Es difícil que lo entiendan en un hogar, cuando uno tiene uno o dos adolescentes, imagínense lo que sucede cuando hay diez, doce o quince adolescentes. Lograrlo ha implicado un gran esfuerzo. Nosotros hemos optado por una comunicación muy fluida y abundante. Podemos enviarles por correo electrónico los veintiún comunicados que hay hasta el día de hoy; como decía el presidente, estamos procesando el comunicado número veintidós.

Queremos ser absolutamente transparentes al describir la situación y los mecanismos que permiten proteger el derecho a la salud y evitar el contagio. Hoy podemos decir que ninguno de los más de noventa mil niños vinculados al sistema ni de los veintidós mil funcionarios se ha contagiado con Covid- 19. Esto puede ser por la gestión, la mano de Dios o por la casualidad, pero es el dato concreto. En el sistema no tenemos ningún contagiado. Este es un motivo de satisfacción y de ocupación permanente para sostenerlo. Esta situación se mantiene si continuamos trabajando como se ha venido haciendo. Para lograrlo han sido necesarias determinadas herramientas. Alrededor del 18 % de los funcionarios están exonerados de la presencialidad, ya sea porque son mayores de sesenta y cinco años, diabéticos, mujeres embarazadas, mamás amamantando. Hay un universo de funcionarios que no está yendo a trabajar y hay otros, más asociado a las oficinas, que lo hacen a través del teletrabajo. Pero es difícil llevar adelante la tarea de educador por teléfono. Hemos construido una serie de herramientas vinculadas, fundamentalmente, al tiempo parcial, para niños que no están yendo cotidianamente a los centros. Los equipos de educadores, a través de la generación creativa de un montón de herramientas virtuales, están en contacto, o haciendo el esfuerzo por estar en contacto, con los niños y sus familias.

Hay que tener en cuenta que cuando desde la educación se dice que el 70 % de los niños de las escuelas públicas no tuvieron conectividad, los proyectos del INAU trabajan con ese porcentaje. O sea que trabajamos con la situación de las familias que tienen más dificultades con la conectividad. Ha habido un esfuerzo para generar herramientas didácticas, virtuales, para mantener un vínculo, un diálogo permanente, fundamentalmente, en algo que nos preocupa muchísimo y lamentablemente empieza ahora a aflorar -deberemos estar atentos porque continuará; se ha dado a nivel internacional- : situaciones vinculadas a la violencia, que se agravan con el encierro y confinamiento.

Se dice que hay menos denuncias, pero más consultas. Me pregunto cuál sería la voluntad de consultar de un niño que está encerrado, que está permanentemente en una habitación, en una casa muy chica, que es escuchado si habla por teléfono, manda un mensaje o comenta a alguien una situación de violencia. En este sentido, en los próximos tiempos habrá que estar muy presente del impacto del confinamiento en niños, que muy probablemente haya acarreado mayor dificultad para volver a socializarse con sus pares, socialización que será muy lenta, muy paulatina. Nos preocupa y estamos muy ocupados en este sentido.

Pensamos que la población que atiende el INAU será la que más dificultades presentará para lograr un reintegro pleno porque seguramente habrán tenido menos conectividad y porque es probable que vengan con una carga superior de los efectos de la violencia. En este sentido, ya estamos hablando con algunos especialistas, con académicos, para que nos ayuden a generar herramientas pedagógicas específicas para volver a achicar la brecha entre aquellos que tienen un núcleo familiar que lo acompañó, posibilidades de conectividad que les permitió mantenerse vinculados con sus maestros, y aquellos que no tuvieron un núcleo familiar que los acompañó ni la conectividad suficiente como para estar vinculado. Existe un sector de la población con el que hay que estar muy atento, y en ese sentido el INAU tiene un rol fundamental; no es que creamos que el INAU sea insustituible, pero es el único -y así está concebido- que mira al niño en forma integral, porque un educador mira al niño como alumno, el médico como paciente, el recreador como una persona que tiene que vincularse con la recreación, pero el INAU tiene la necesidad de ver integralmente la protección de los derechos, y no solo atender, sino también actuar como rector para orientar a otros organismos, a otros operadores de distintas áreas de las políticas sociales, a aplicar las mejores prácticas de protección de derechos.

En ese sentido, hemos dicho en el Parlamento en el período anterior que el organismo necesita un refuerzo jurídico en sus competencias, porque si bien el artículo 68 del Código de la Niñez y la Adolescencia lo establece como rector administrativo, nosotros decimos que es una rectoría política, porque mira al niño integralmente y tiene que orientar para que todas las prácticas confluyan en la integralidad de los derechos humanos, en esto de la indivisibilidad de los derechos humanos, y que es un organismo que tiene esa competencia de mirar que esas políticas se articulen y no vayamos atendiendo al niño de a pedacitos, porque eso contradice los principios de los derechos humanos.

En esta cuestión de cumplir el compromiso asumido hasta el último día de gestión -nos estamos retirando-, creo que hemos conformado un equipo que trabajó con mucha intensidad con el doctor Abdala, quien tuvo una llegada vertiginosa al organismo, ya que fue designado en medio de la pandemia. El organismo no se permite transiciones lentas, porque necesita que la autoridad esté permanentemente acompañando a los equipos técnicos, mandando un mensaje colectivo, de acción cotidiana y permanente.

Por eso, en los últimos días hemos presentado al Directorio un borrador de proyecto para que el INAU pueda articular una serie de competencias que tiene desperdigadas entre la ley que creó el Iname en 1986, las competencias que le comete el Código de la Niñez y la Adolescencia, pero también otras leyes, como la Nº 19.092 de adopciones. Es decir, hemos presentado este proyecto, aspirando que reúna estas competencias, a la vez de darle jerarquía a esa rectoría, pasando de controladora a articuladora, que articule la salud, la educación, la familia, la comunidad, por cuanto así posicionaríamos al organismo en mejores condiciones para cumplir con las expectativas que la sociedad y el sistema político le depositan.

El INAU es un organismo que ha sido respetado y cuidado por todas las administraciones, pero necesita un refuerzo desde el punto de vista de sus competencias jurídicas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- En primer lugar, quiero expresar que estoy totalmente de acuerdo con el informe, con los contenidos, el tono y el énfasis que ha dado el doctor Abdala al informe. En este sentido, quiero decir que a pesar de que llevo diez años en el INAU, jamás hubiese podido hacer un informe en veinte minutos de una manera tan completa y poniendo los énfasis donde corresponde, tratándose de un tema tan complejo, como este que motivó esta convocatoria. Si bien estamos muy contentos con la reapertura que estamos procesando, como se ha dicho, pero para llegar a esto el país todo, y el Instituto como tal, tuvo que recorrer un camino muy complejo, porque nadie estaba preparado para esto. En ese sentido, quiero destacar el equipo de trabajo profesional que tiene el Instituto, que trabajó desde el día 6. Tengo la primera comunicación con el área de salud del Instituto, que fue con su directora, doctora Mónica Silva, preguntándole qué estábamos haciendo y cómo estábamos preparando lo que se veía venir, aquello que terminó el 13 de marzo con el decreto de la emergencia sanitaria. Es decir, el Instituto ya había empezado a asumir en su agenda que tenía que enfocar este fenómeno y que tenía que ponerse a disposición -como lo hizo siempre- de la autoridad sanitaria, porque el vínculo de nuestra área de salud con el Ministerio de Salud Pública es permanente, ya que bastante tenemos que ver con la salud, aunque no somos un efector de salud.

En segundo término, quiero dejar una constancia. El presidente hizo referencia a artículos de la ley de urgente consideración, y agregó que tenía algunos matices con algunos directores; quiero decir que no tengo ningún matiz con lo que se planteó en la LUC. Es más, yo me integré al Directorio del INAU en 2010 y una de mis primeras actividades fue convocar a legisladores de los partidos con representación parlamentaria, el 30 de junio, diría al mes siguiente de haber ingresado, para plantearles modificaciones a una ley que se había votado hacía muy poco tiempo, cuyo miembro informante había sido el que en ese entonces era el presidente del INAU. Por lo tanto, era casi una contradicción que el nuevo Directorio, presidido por quien había sido miembro informante, dijera al Parlamento que hubo cosas que habían quedado para atrás y que no se pudieron resolver, y que era necesario discutirlo. Es decir, en 2010 ya se estaban planteando estas cosas, pero después no se plasmaron en la resolución definitiva de las modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia. Ambas preocupaciones ya existían, la de los dos juicios por separado y el reconocimiento por una vía excepcional de que esos niños estaban un tiempo muy importante con una familia que no era la suya y que no estaba en el registro de adopciones, porque es obvio que los vínculos que se establece con una persona que está mucho tiempo en contacto con un niño son tan significativos que burocrática o administrativamente no se pueden modificar: son inalterables porque está en la condición humana y es un punto importante en el derecho y en el interés superior de los niños. Lo tercero que quiero decir es lo siguiente. La prioridad que el señor presidente plantea en cuanto al derecho a vivir en familia fue algo prioritario en el directorio anterior, y se avanzó mucho aunque no todo lo que hubiésemos querido. Hoy estamos en condiciones de dar un salto cualitativo debido a que también hicimos algunas cosas que no voy a detallar aquí porque son muy extensas. Me refiero a consultas con expertos en todos los lugares en los que se podían hacer aportes considerables para iniciar un proceso de desinternación, que es nuestro objetivo. Ahora, no hemos logrado encontrar el punto de equilibrio en el debate que implica este derecho a vivir en familia.

No todos los niños están en las mismas condiciones en el sistema de protección; de acuerdo al tramo de edad, las circunstancias son diferentes. Y uno puede establecer como prioridad programas alternativos a la internación, que nadie quiere. Ahora, uno de los problemas que tenemos en el país refiere a los encierros en general. Cuando hablo de los encierros puedo citar las cárceles de adultos o de adolescentes y los sistemas de protección especial como los llevados adelante por el INAU. Ningún encierro genera cosas positivas para los chiquilines. Eso está comprobado y no hay nadie en la literatura especializada que reivindique eso como una alternativa. Solo debería ser usado como una excepción, que es hacia donde queremos dirigirnos como instituto.

Cabe aclarar que con los niños pequeños, el Instituto tiene un porcentaje muy bajo de internaciones. El problema que tenemos está concentrado en los adolescentes; especialmente en dos o tres perfiles de adolescentes: los que tienen discapacidades severas y los que tienen problemas de consumo o de salud mental. En ese caso, tenemos un problema más complejo para establecer o para encontrar una familia que pueda ocupar un lugar en la crianza y en la protección de estos adolescentes. Por lo tanto, debemos pensar estrategias complementarias y diferentes de acuerdo a los perfiles y a los grupos de edad.

Por más recursos que tenga, que los necesita para poder desarrollar bien su tarea -y como decía el señor presidente, estamos incumpliendo decisiones judiciales, algo que ningún organismo ni ciudadano de este país quiere-, el Instituto no puede solo con este tema: requiere de otros aportes o de otras agencias del Estado que complementen la tarea que desarrolla. Hemos hecho enormes esfuerzos, pero avanzamos poco. En definitiva, debemos seguir insistiendo en la posibilidad de que los niños vivan con sus familias de origen, que es el primer objetivo establecido por el código. Si su familia biológica no está en condiciones, alguien de su familia extensa o alguien cercano sería ideal para darles protección. En todo caso, después, habrá otro tipo de familias que estén en condiciones de apoyarlos. De todos modos, se requiere del concurso de varias agencias del Estado que estén encaminadas en esa dirección.

Por último, quiero hacer referencia a algo que tiene que ver mucho con los recursos. Seguramente vamos a tener un presupuesto con muchas restricciones por lo que todos sabemos, pero nosotros tenemos un 8% del presupuesto destinado a la atención en salud. Me refiero a clínicas psiquiátricas, a lugares para atender a los chiquilines con problemas de discapacidad, de salud mental, etcétera. En realidad, sin ser un efector de salud, hemos intentado hacer una transferencia de estas competencias a los organismos correspondientes, aunque no nos fue posible; y tampoco me parece que sea el tema de discusión hoy. La cuestión es tener los recursos para dar la mejor atención posible a los niños y a las niñas.

Por lo tanto, deberíamos tener una discusión en el país acerca de si parte de estos recursos no deberían estar financiados por el propio Fonasa y no solo por el presupuesto del Instituto. Con esos recursos que nos "ahorraríamos" -entre comillas-, podríamos fortalecer estas áreas socioeducativas a las que refería el señor presidente.

SEÑOR SODANO CAPELLI (Héctor Martín).- En verdad, se ha dado un informe muy interesante e intenso.

Como se dijo, el organismo, con US$ 370.000.000, ocupa el sexto lugar a nivel del presupuesto. Es un presupuesto grande el que están administrando y moviendo, atendiendo alrededor de noventa mil niños y constituyendo una de las columnas vertebrales que tenemos a nivel institucional. Los niños son nuestro futuro: recuperar a las familias, ayudándolas con estas herramientas, es algo fundamental.

Me quedo solo con una pregunta de todo el informe, que tiene que ver con la ayuda para complementar. ¿Hay idea de a quién pedir esa ayuda para complementar los detalles referidos?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- El tema de la desinternación y del apoyo a las familias es algo que está planteado en el país desde hace mucho tiempo. Desde que se puso en discusión que la internación no era una buena herramienta, los técnicos y el propio instituto, los organismos especializados como Unicef o el Instituto Interamericano del Niño y algunos académicos empezaron a pensar alternativas.

Siempre hago referencia a un trabajo que hizo el sociólogo uruguayo José Fernández. Me refiero a un informe que hizo para el Mides sobre qué tipo de apoyos necesitan las familias. Lo primero que hizo fue identificar trece tipos de arreglos familiares. En el país nos imaginamos a la familia con una estructura básica pero, en realidad, los arreglos familiares en el Uruguay son muchos. Nuestra legislación y nuestro Estado están pensados para una familia tipo, y luego debemos ir adaptando las prestaciones para los arreglos familiares específicos. Básicamente, tienen que ver con la vivienda, con la prestación de salud, con el acceso y el mantenimiento de los chiquilines en el sistema educativo, que son como las agencias universales que facilitan la integración social de las personas. Una persona está integrada socialmente si pertenece al sistema educativo o al mundo del trabajo, o a los dos a la vez. Ahora bien, sin ninguno de los dos no logramos integración social. Por lo tanto, todo el resto debemos acompañar ese objetivo.

Quienes trabajamos en este tipo de actividades socioeducativas vemos que las mayores dificultades refieren al universo del acceso a la vivienda digna y, por supuesto, al trabajo, al empleo. Sin embargo, no solo alcanza con generar ingresos a las familias para que satisfagan sus necesidades. De hecho, a pesar de que el país bajó los niveles de pobreza porque los ingresos de las familias mejoraron, ello no redundó necesariamente en mejores condiciones de vida para mucha gente o en mejores condiciones de convivencia para la sociedad. Es decir que además del aporte material y económico, tenemos que apoyar a las familias en unos cambios, que tienen que ir procesando, para aprovechar los recursos y generar condiciones para integrarse mejor a la sociedad. Básicamente, identifico esas tres agencias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero enfatizar un aspecto. Por supuesto que comparto plenamente lo que acaba de expresar el señor director Dardo Rodríguez.

Al objetivo de la desintegración hay que verlo en la perspectiva de los derechos, del derecho a vivir en familia y, también, sobre la base de asumir -en función de lo que mencionaba el señor director Dardo Rodríguez- que el país no tiene una realidad que lo enorgullezca desde el punto de vista de la situación que nosotros representamos con relación a lo que pasa en otros países del mundo. Nuestros niveles de internación en los sistemas de 24 horas de niños y adolescentes son extremadamente altos. Hemos recibido señalamiento por parte de organismos internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, por ejemplo.

Hay países que ya se han planteado el objetivo de desinternación para llegar a cero en determinados plazos y que tienen estrategias muy definidas al respecto. Creo que nosotros tenemos que avanzar en esa dirección. Los instrumentos, los caminos, las estrategias son las que el director Dardo Rodríguez mencionaba, pero también es verdad que hay un componente de carácter presupuestal, respecto a lo cual hemos asumido un compromiso público hace pocos días, cuando se celebraba el Día Internacional de la Familia, actividad en la que participamos nosotros tres, conjuntamente con el ministro Bartol en la sede de nuestro Instituto. En ese sentido, nos hemos comprometido a

reforzar el rubro que el INAU invierte en esta materia que, en verdad, en el contexto de ese presupuesto tan importante de US$ 370:000.000 es un rubro, si se quiere, marginal. Esto no lo digo juzgando lo que se hace, sino en términos de que tenemos una muy buena posibilidad de mejorar fácilmente, desde el punto de vista de inversión de los recursos, que precisamente hoy estamos llevando adelante.

De ese presupuesto de US$ 370:000.000, solo un 2 % se destina -es lo que indica la realidad- a financiar el subsidio que se le entrega a las familias a las cuales se les encomienda la atención en régimen de acogida de un niño o de un adolescente.

Tal vez con pocos recursos, eventualmente duplicando ese rubro -que no sería muy difícil: alcanzaría con una reasignación presupuestal, sin tener que aumentar el presupuesto global- podríamos estar haciendo muchas cosas más. Esto no hay que verlo en la perspectiva de un negocio, que no lo es, y por supuesto hay un reglamento muy estricto desde el punto de vista de las condiciones del acogimiento y hay mecanismos de valoración de las familias de acogida. Es más: hay una unidad específica dentro del organismo, que se encarga de eso y es lo principal.

Sin perjuicio de ello, cualquier familia responsable o cualquiera que asuma la enorme responsabilidad de vincularse con el INAU para llevar adelante una prestación -que si no debería llevar el propio Instituto en una institución pública, precisamente para contener, acoger y proteger a un niño- piensa, antes que nada, si está en condiciones de hacerlo. Y hoy estamos dando una asistencia económica que a mi entender es muy escasa. Estamos hablando de dos o tres Bases de Prestaciones por niño y por mes, según las condiciones particulares, como edad u otras características que tenga. Creo que reforzando con poco eso que hoy estamos invirtiendo, reitero, sin hacer un esfuerzo económico extraordinario, podríamos hacer mucho más y contribuiríamos a desarrollar el sistema.

Cuando hablamos de destinar recursos no solo hacemos referencia a ese particular aspecto. Ya se hizo también en el pasado, pero hemos definido reeditarlo ahora: vamos a impulsar -ojalá podamos lanzarla este año- una gran campaña nacional de sensibilización, de información y de difusión de estos sistemas, porque si somos exitosos -en eso, la Comisión de Derechos Humanos y el Parlamento nos pueden ayudar mucho, sobre todo en la persuasión y en llevar a la gente el conocimiento de esta realidad- estoy seguro de que habrá, en potencia, muchísimas familias uruguayas que estarían dispuestas, por esa capacidad de amor y solidaridad que los uruguayos tenemos, a involucrarse con estos mecanismos y al hacerlo ayudar a esta sociedad y al Estado, en cuanto al beneficio de la sociedad con relación a este aspecto tan importante.

Cada niño, o cada niña a los que nosotros le encontremos una solución de estas características, como dije antes, es un niño o un adolescente menos que tenemos en las condiciones de encierro -que es una palabra muy desagradable- o, por lo menos, de aislamiento o de internación en un centro de 24 horas. Por lo tanto, esa cifra de 2.600 que tenemos hoy podría ser reducida, moderada o disminuida, que es nuestro objetivo central.

Quiero decirlo desde ya y dejar constancia en la versión taquigráfica: si al término de mi gestión he logrado que eso acontezca estaré satisfecho. Si no lo logro y si la realidad indica una circunstancia diferente me sentiré fracasado en mi gestión. Lo digo con absoluta franqueza, porque creo que probablemente no haya prioridad u objetivo más importante que este con relación a la competencia que tenemos entre manos.

SEÑORA PRESIDENTA.- La verdad es que muchas de las preguntas que tenía han sido evacuadas por ustedes, en el completo informe que nos han dado.

Ahora, me surgen algunas interrogantes respecto a la situación de los niños y niñas en los centros de 24 horas, en esta situación del Covid y con lo que se decía anteriormente de que alrededor de un 10 % de la plantilla no estaba concurriendo a trabajar y que tampoco estos niños estaban asistiendo a la escuela ni estaban teniendo otro tipo de actividades. Me gustaría saber cómo se trabajó sobre eso con estos niños, de la misma forma en que ustedes ejemplificaban sobre las dificultades en el caso de los adolescentes. Yo también pensaba en lo difícil que está siendo para las familias contener y recrear a los niños. ¿Cómo lo ha resuelto el INAU?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Su pregunta es muy pertinente y se vincula con lo que yo manifesté al comienzo de mi intervención y que luego ratificaron mis compañeros en cuanto al enorme esfuerzo que se ha venido haciendo a todos los niveles desde el organismo. Muy particularmente, quiero homenajear -si se me permite el término- a los trabajadores y a las trabajadoras de INAU y a los de la sociedad civil que prestan servicios similares en los distintos centros por convenio, por el enorme compromiso que han demostrado durante todo este tiempo. Acá me permito distinguir, por la realidad que usted indicaba -por supuesto que los términos muchas veces son arbitrarios, según la forma en que los utilicemos- entre certificaciones y justificaciones.

Las certificaciones médicas de los funcionarios públicos, las clásicas, las características, las que se dan en condiciones normales, es decir, las que se daban antes del 13 de marzo por las más diversas dificultades de salud, en el INAU tienen niveles moderados o más bien bajos. Porque además funciona un sistema de certificaciones médicas que es muy eficaz y transparente, por convenio con instituciones muy prestigiosas del Uruguay, tanto en Montevideo como en el interior. Obviamente, como en cualquier ámbito y particularmente en la Administración Pública hemos tenido un poco más elevado el nivel de las justificaciones. ¿A qué llamamos justificaciones? A la situación de aquellos trabajadores públicos que por razones de edad, por patologías como insuficiencia cardíaca o de cualquier otro tipo, conforman lo que se conoce como población de riesgo y, por lo tanto, han estado eximidos de ir a trabajar. En ese caso, lo que hemos hecho, a partir de un gran esfuerzo y de un gran compromiso de los trabajadores y, debo decirlo, del sindicato, de Suinau, es compensar esas carencias con funcionarios públicos de nuestro propio organismo que revisten o que pertenecen al ámbito del tiempo parcial, es decir, de los centros diurnos, de los CAPI, que son los Centros de Atención a la Primera Infancia de gestión directa, o de los clubes de niños que administra por gestión directa el organismo, de los centros juveniles, para reforzar el ámbito de los centros de 24 horas. Esa ha sido una primera medida, que ha resultado fundamental y que, diría que fue la principal a los efectos de compensar esta realidad.

También hemos recurrido a otras alternativas. Ustedes hablarán visto que hace un tiempo el Servicio Civil implementó un sistema de voluntariado público, es decir, funcionarios públicos de distintas reparticiones del Estado que estando exonerados de concurrir -porque toda la Administración Pública funcionó en régimen de turnos y a media máquina- se ofrecían generosa y voluntariamente para contribuir con áreas del Estado muy sensibles como esta, por ejemplo, y otras como salud pública, etcétera. En ese sentido, si bien fue relativamente marginal, algún apoyo y aporte tuvimos por esa vía. También tuvimos algún aporte por la vía de la ley del voluntariado. Reitero: creo que todo esto indica claramente ese espíritu solidario que los uruguayos sin duda tenemos en situaciones de estas características.

En función de todo eso es que hemos venido marchando, además, con un diálogo y un entendimiento muy amplio con las organizaciones sociales, con las cuales, inclusive, estamos por dar un paso más, porque la emergencia sanitaria no termina -como todos sabemos-, más allá de que ingresemos en una nueva fase: las restricciones sanitarias

están plenamente vigentes y nosotros, en ese sentido, no podemos, no debemos ni vamos a bajar la guardia. En ese sentido, desde Salud Pública se nos viene reclamando resolver adecuadamente -lo hemos venido implementando y ahora daremos un paso más- todo lo vinculado con ingresos y reingresos al sistema. Es decir, aquellos niños y adolescentes que durante todo este tiempo se han incorporado al sistema INAU o aquellos que por alguna circunstancia salieron y tienen que volver, en algunos casos -debemos decirlo claramente- en salidas no autorizadas. Obviamente, eso puede representar un factor de riesgo desde el punto de vista sanitario. Entonces, para separar definitivamente esas situaciones del resto del sistema, lo recomendable -es lo que vamos a hacer en el departamento de Montevideo- es implementar un centro específico. Estamos trabajando en eso; todavía no está absolutamente confirmado -pero estamos muy avanzados-, pero conformaríamos, por lo menos, transitoriamente, mientras dure la emergencia sanitaria, un centro especial para atender ingresos y reingresos, por un lado, y un eventual caso de contagio si llegara a acontecer, que esperemos no ocurra.

Como bien decía el director Rodríguez, hasta ahora, por suerte -a la suerte hay que ayudarla- no hemos tenido que lamentar ninguna situación; pero si se diera, el propósito es que el curso de la enfermedad de ese niño o adolescente se realice en ese ámbito y en un sector separado del resto. Esto está en marcha; lo estamos conversando con las organizaciones sociales y con el Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de implementar esta realidad.

Todavía esa posibilidad no está vigente, pero igualmente se practica el aislamiento cuando hay sospechas, indicios o un chico con síntomas. En ese aspecto también se ha hecho un enorme esfuerzo por parte de las direcciones departamentales y se realizó un relevamiento de cada uno de los ciento treinta y ocho centros de veinticuatro horas de todo el país. En cada caso se ha implementado un protocolo y una solución a los efectos de proceder frente a un caso de sospecha: cómo realizar el aislamiento y cómo procesar los aspectos vinculados con la realidad sanitaria.

Hasta ahora estamos satisfechos con lo que ha ocurrido. Hemos tenido una gran colaboración del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Salud Pública -muy particularmente-, del Sistema Nacional de Emergencias y quiero destacar que también de ASSE.

Creo que se trata de una expresión más de la comprensión, de la solidaridad y del alineamiento que hemos tenido todos los uruguayos a todos los niveles, con relación a este tema, más allá de ideologías y de partidos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Dardo).- Para contestar una de las preguntas referida a la gestión cotidiana de los ámbitos específicos donde están los chiquilines, voy a hacer dos o tres referencias.

Primero, quiero destacar la profesionalidad con la que han trabajado las personas vinculadas a estos centros. Esto no es algo que se dé mágicamente; se ha ido dando un proceso que ha permitido ganar en profesionalización, a través de la permanente capacitación y calificación de los recursos humanos. Para ingresar al Instituto a desarrollar funciones educativas se debe tener rango de bachillerato completo, es decir, que se elevó el nivel para ingresar a desarrollar tareas directas con los chiquilines. Obviamente, eso redunda en mejores condiciones para la atención de los chicos.

Segundo, nosotros tenemos técnicos permanentemente asociados a los centros. Hay asesoramiento de psicólogos, asistentes sociales, psicomotricistas, recreadores, talleristas de distintas áreas; no hay un educador solo atendiendo a los chiquilines. Hay un conjunto de profesionales que están pensando alternativas para esos niños y las actividades que se desarrollan son de acuerdo con la edad.

Nosotros contamos con recursos; a diferencia de lo que siempre se imaginó -un Instituto pobre para niños pobres-, se trata de una institución que tiene muchos recursos. Ha logrado tener recursos en infraestructura, didácticos, etcétera, que hoy la encuentra fortalecida para enfrentar esta situación. No todos los centros tienen las condiciones edilicias adecuadas, pero sí la inmensa mayoría. Eso nos permite procesar, sin mayores dificultades, una cuarentena como la que estamos llevando adelante. También tenemos productos de comunicación propia que el Instituto produce para favorecer el trabajo didáctico de los educadores; también hay comunicación directa a través de nuestra plataforma. Poseemos recursos que nos ha facilitado Unicef; una ludoteca en la que tenemos herramientas didácticas y lúdicas para que, de acuerdo con su edad, los niños puedan acceder a un amplio repertorio.

Por último, tenemos supervisores del área programática que están mirando qué está sucediendo y acompañando los procesos socioeducativos y dando indicaciones para brindar el mejor servicio a los niños.

SEÑOR IRIGOIN (Pedro).- Saludamos a la delegación y les agradecemos por el informe.

Coincido con el estado de situación que se plantea; comparto los esfuerzos y las medidas puntuales que se han tomado por la pandemia y también parte de los objetivos planteados. Supongo que tendrán otra serie de objetivos a cumplir que no van a manifestar hoy.

Estoy seguro de que de aquí en adelante mantendremos un contacto permanente, ya sea por proyectos de ley, por el presupuesto, y para ir conociendo los mecanismos específicos para desarrollar los objetivos y, en tal sentido, se utilizarán todos los mecanismos de comunicación previstos, como pedidos de informes y demás. En fin: les haremos llegar algunas comunicaciones escritas y propuestas porque estamos para sumar al proceso. Más allá de aspectos político- partidarios, compartimos el objetivo de la defensa de la niñez, que debe estar exento de esas discusiones. En ese camino, en la Comisión de Derechos Humanos encontrarán socios para realizar el trabajo.

Quisiéramos conocer con más detalle los mecanismos específicos para alcanzar los objetivos planteados, teniendo en cuenta la referencia que es el Mides para ustedes y cuáles son los socios que consideran que se tiene a nivel territorial, social, distintas organizaciones y demás.

Creo que en esta reunión partimos de un punto con grandes coincidencias: seguiremos conversando sobre los mecanismos en proceso.

Agradecemos una vez más la profundidad del informe, sobre todo porque no se centraron solamente en las medidas tomadas para enfrentar el Covid- 19, sino que fue más amplio y para quienes estábamos recibiendo la información fue más fácil de digerirla. Seguiremos en contacto para la consideración de la LUC, por los temas presupuestales y por otros asuntos que nos convoquen.

Agradecemos también a las personas que se encuentran detrás de las autoridades.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Fernando).- Probablemente, el Directorio de INAU vuelva a esta Comisión y tenga un vínculo con el Parlamento vinculado a las cuestiones presupuestales, pero también al seguimiento, como organismo de control y de apoyo a la tarea.

El doctor Abdala manifestaba algo muy importante: la observación a nivel internacional de la cantidad de niños internados en Uruguay. A nivel internacional se miden las cifras *per cápita*: cuántos niños internados hay por habitante. Esa es una

mirada, pero hay otra complementaria; y la confluencia de ambas es por donde debe continuar la búsqueda de soluciones. La otra mirada es que, a diferencia de otros países, el nuestro tiene una estructura de políticas sociales que ha salido a buscar estas situaciones. Ha salido al encuentro de familias que por su disfuncionalidad o por su pérdida de capacidad de cuidado, necesitan que el Estado intervenga. Probablemente, otros países, según las estadísticas, no sepan cuántos niños necesitan de un INAU que los acoja, pero Uruguay sí lo sabe. Eso implica levantar una demanda que si uno no va a buscar está oculta, pero existe. Hay niños vulnerados en sus derechos que permanecen en un contexto familiar en el que no deberían.

Por ejemplo, uno de los programas que hoy estamos evaluando, revisando y posiblemente el próximo Directorio ajuste detalles tiene que ver con los ETAF, Equipos Territoriales de Apoyo Familiar. Se trata de treinta y cinco equipos, unos ciento cuarenta profesionales, en casi todo el territorio nacional, que van a los lugares donde las familias, por su depresión psicosocial, no salen a buscar, aunque tengan un CAIF a tres cuadras, porque hay una vulneración muy grande.

Entonces, alguno de esos ciento cuarenta técnicos que tiene el INAU en convenio con la sociedad civil golpeará esa puerta todas las veces que sea necesario hasta conocer la situación de esos niños. Es muy probable que en algunas de esas situaciones -tal vez no pocas- se necesite una internación. Por lo tanto, hay una internación provocada por nosotros mismos. Si bien el número es alto, actualmente, la estructura de las políticas sociales del país llega al ciento por ciento de las situaciones donde se necesita un técnico de un organismo del Estado o de la sociedad civil para poder conocer esa situación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Algunas versiones de prensa y el sindicato del INAU y del Inisa hablan de cierto desmantelamiento del programa ETAF y del programa Cercanías.

En este sentido, quiero conocer la opinión del Directorio del INAU.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Como dijo el director Fernando Rodríguez, estamos en esta etapa de revisar y de ajustar, porque, por supuesto, nada es permanente y todo debe ser revisado y potenciado en forma continua.

En nuestra primera intervención decíamos que el INAU administra aproximadamente 1.000 convenios con 700 organizaciones de la sociedad civil. Esto habla claramente de la vastedad, volumen y dimensión de todo ese ámbito tan amplio de prestaciones que se realizan a través de las organizaciones sociales. La mitad del presupuesto de los US$ 370.000.000 asignados al organismo financian estos convenios.

Se comprenderá, y ya tenemos evidencia en ese sentido, que precisamente en ese enorme universo la casuística es interminable y que hay situaciones de todas las características imaginables, cosas que se hacen muy bien -por suerte, muchas-, pero seguramente cosas que son insuficientes o insatisfactorias desde el punto de vista de los resultados. Yo estoy viendo evaluaciones de los supervisores, de auditorías internas del organismo y de la estructura del INAU -que es muy profesional- que nos están dando señales en ese sentido, y eso naturalmente nos obliga a adoptar este temperamento de estar en permanente evaluación, ajuste, reforma y cambio, poniendo por delante lo que corresponde, que es el cumplimiento de los objetivos en cuanto a la atención de niños y adolescentes, en cuanto a la mejora permanente de las prestaciones y en cuanto a cumplir con lo que nos compete, que es lo que nos demanda el Código de la Niñez y la Adolescencia y las normas internacionales. Sin ir más lejos, la semana pasada estuvimos analizando un informe de la auditoría en el Directorio, y debo decir con toda franqueza que me generó una preocupación, por cuanto señala -en aras de la transparencia

debemos decir todo- algunas debilidades en los controles, tema que el organismo debe analizar autocríticamente desde la perspectiva de la ejecución de los convenios. No podemos avanzar mucho más en esta información porque, entre otras cosas, hemos pedido a la auditoría información complementaria. La auditoría interna del INAU tiene una enorme profesionalidad en cuanto a realizar un estudio serio, profundo y sólido desde el punto de vista de los resultados de la gestión.

Específicamente con relación a Cercanías, como se sabe, se trata de un Programa que hasta el momento se llevaba en régimen de cogestión con el Ministerio de Desarrollo Social. En su momento, el Ministerio de Desarrollo Social nos planteó su propósito -no hablo por mí, sino por el INAU- de terminar con esa cogestión a efectos de evitar la duplicación de determinadas actividades, al tiempo de trasmitirnos -y creo que ha dado las más absolutas garantías en ese sentido- que las prestaciones se seguirán cumpliendo. El Ministerio de Desarrollo Social también está reformulando, reestructurando o ajustando la forma de su gestión, en condiciones y características que desconozco y que, obviamente, no me corresponde comentar; será el ministro Bartol o el subsecretario Castaingdebat quienes deberán dar cuenta de eso. Y nosotros, por lo tanto, en la medida en que vamos hacia una nueva fase o etapa de un programa que antes era cogestionado y ahora no lo será más, estamos haciendo lo propio.

En ese sentido, estamos en la etapa de recabar información. Personalmente, recibí información -supongo que lo mismo sucedió con los demás directores; si no la recibieron, la vamos a compartir mañana-, muy abundante, en cuanto al desempeño de estos treinta y cinco proyectos y de las treinta y cinco instituciones sociales, y también allí debo decirles -está escrito- que hay resultados y calificaciones muy diversas, desde organizaciones sociales y equipos sociales que han hecho un gran trabajo hasta otros que claramente han sido insuficientes: los equipos técnicos, por distintas circunstancias, no están preparados para esa tarea o bien las organizaciones sociales no han acompañado a sus propios equipos técnicos.

Frente a esa realidad, como presidente el organismo, mi primer deber es leer esa realidad que se me está exhibiendo y tomarla en cuenta, en términos de hacer lo que corresponde, como decía el director Fernando Rodríguez, que en términos del retorno social y de la inversión social esto se mantenga, pero en las condiciones de mayor eficacia y eficiencia, que es nuestro primer deber.

Con relación a lo que compete al componente INAU, he dicho en el ámbito del organismo y reitero acá que a nosotros este último aspecto que señaló el director Rodríguez nos interesa mucho, que es este esfuerzo económico, técnico, social y programático, asociado, sin ninguna duda, al objetivo de la desinternación; así se lo hemos manifestado al Ministerio de Desarrollo Social y tenemos plena coincidencia, tanto en esto como, diría, en todo. No hay que ver necesariamente un cambio de modelo en términos de un perjuicio. No, y me consta que el Ministerio de Desarrollo Social está trabajando para mejorar, y téngase la plena tranquilidad de que lo que hagamos en el ámbito del INAU irá en la misma dirección. Desde luego, cuando lleguemos a una definición más concreta y específica, volveremos a esta Comisión o al ámbito que sea, porque hasta ahora en el INAU no hemos tomado ninguna decisión -concretamente, no hay una sola resolución referida a este asunto-, a presentar su alcance y a explicar los fundamentos, sobre la base de este espíritu que es el que nos anima.

SEÑOR BESOZZI (Guillermo).- Quiero felicitar al novel presidente del INAU, porque de la forma que se está procesando la transición habla muy bien del sistema político.

A Dardo lo conozco porque más de una vez anduve por el departamento de Soriano llevando los programas. Para estar en la dirección del INAU hay que tener mucha vocación.

Creo que siempre hay algo para mejorar, sobre todo en un tema tan complejo y difícil, para lo cual hay que dejar todo en la cancha, porque estamos hablando nada más y nada menos que de niños y adolescentes.

Con respecto al Covid- 19, quiero respaldar lo que se está diciendo con respecto a las medidas que se han ido tomando. Oportunamente, en Soriano hubo algunas dudas e inmediatamente se tomaron medidas. Eso me llamó la atención. Recuerdo haber hablado en aquel momento con alguna autoridad quien me dijo que se habían tomado todos los recaudos por este tema.

Pienso que ha habido un esfuerzo muy grande y que hay que seguir mejorando; esa es la consigna.

El informe fue muy completo.

SEÑORA PRESIDENTA.- A propósito del contexto en el que estamos, no puedo dejar de consultarles por los artículos 419 y 420 de la LUC porque han sido cuestionados. No sé si tienen algún planteo sobre ellos. Sé que el señor presidente y que algún otro señor director habló sobre ellos, pero no sé si tienen algún comentario al respecto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por razones de tiempo, debo remitirme a lo que dijimos en la comisión especial del Senado; allí fuimos muy claros en cuanto a los fundamentos.

De todas formas, a modo de grandes titulares, quiero trasmitir lo siguiente. Estoy de acuerdo con los cuatro artículos que se introdujeron en la LUC con relación a este tema. Esos cuatro artículos están referidos a tres modificaciones puesto que hay dos normas que se vinculan con la misma modificación. Creo que la mayor virtud del planteo es que no se trata de un cambio de modelo -reitero-, no es volver atrás, no es revisar la reforma de 2009. Por algo, además, el capítulo se llama "Mejoras al régimen de adopciones". No es un nuevo régimen de adopciones, sino que mantiene la participación protagónica del INAU, como todos estarán de acuerdo.

Las tres modificaciones son las siguientes. En primer lugar, con relación a las potestades del juez de familia -quien está llamado a resolver esta situación- se establece una excepción muy clara, concreta y reglada -con todas las garantías- para que, habiendo una intervención previa del INAU formulando determinada recomendación en el sentido de dar en adopción a cierto niño, si el juez además advierte que de hecho -como muchas veces acontece- hay otra situación referida a ese mismo niño en el marco -según el proyecto de ley- de una tenencia lícita, en la que se haya concretado una relación de afecto y lazos de tal envergadura -como dice textualmente el proyecto de ley- entre esa otra familia y ese niño que lleven al juez a plantearse la eventualidad o la certeza de que es mejor solución en ese caso concreto esa otra situación de hecho que está vigente -luego de recabar asesoramientos del INAU, del Instituto Técnico Forense o de los equipos especializados de la justicia de familia-, pueda tomar la otra decisión.

Cuando se me dijo que eso podía abrir un camino o una puerta a la situación del comercio de niños y a los arreglos entre particulares, digo categóricamente que no es así en primer lugar porque esas prácticas indeseables e ilegales están prohibidas a texto expreso en el mismo código; en segundo término, porque según el texto claramente están dadas las condiciones para que ello no acontezca y, en tercer lugar porque hay un argumento de hecho. Hoy ya ocurre ese tipo de situaciones lícitas en las cuales, frente a hechos de esas características, la justicia avanza, resuelve dar el niño en adopción

cuando se dan esas situaciones y notifica al INAU de que ello aconteció. En la enorme mayoría de los casos -por lo que me he podido informar- el INAU termina consintiendo esas situaciones porque ni siquiera utiliza el recurso jurídico y legal de apelar o de impugnar las decisiones del juez porque advierte sensatamente que esa otra solución -en ese caso concreto y excepcional- resultó más favorable para ese niño o adolescente.

La segunda modificación es la del plazo de dieciocho meses. Hoy hablaba de que no es ni siquiera justo y que por supuesto está mal que nos tomemos tres y cuatro años para llegar a la conclusión -en los tiempos que estamos viviendo- de que una familia está en condiciones de adoptar o no. Creo que hay consenso dentro del organismo de que esos plazos son absolutamente excesivos. Lo que establece la ley de urgencia es un plazo máximo de dieciocho meses, pero con una válvula de escape que nosotros mismos promovimos en el ámbito de la comisión especial del Senado tomando una redacción que no era nuestra, sino de la primera versión del proyecto de ley de urgente consideración que, seguramente, sea la versión histórica a la que hacía referencia el señor director Dardo Rodríguez. Se establece que si en un caso específico -como dice muy bien el señor director Fernando Rodríguez- los procesos psicosociales en todos los casos no marchan al mismo ritmo y puede darse un caso particular donde los dieciocho meses no alcancen, haya una válvula de escape que sería la posibilidad de que en esas situaciones los equipos técnicos del departamento de adopciones informaran esa situación y, de hecho, el plazo se prolongara. Así como está, se trata de un plazo que nos va a resultar como un horizonte ordenador, y así lo definí yo. Deberemos organizar la gestión para que en la enorme mayoría de los casos esto se haga en un plazo de dieciocho meses o menos; muchas veces se hace en menos plazo.

La tercera modificación -con un consenso muy amplio por parte de todos los partidos; por lo menos la tuvimos con la sociedad civil y con la judicatura también- refiere a unificar las dos instancias judiciales que tienen que ver con la separación definitiva de la familia biológica y la adopción plena. Hoy se hacen por separado y no tiene ningún sentido porque uno es un proceso extraordinario y el otro, incidental. Muchos jueces han admitido ambos trámites en un solo proceso. Parece razonable que eso lo definamos legalmente porque va a permitir en esa etapa, que es la de la adopción plena y definitiva, que se puedan acortar los plazos judiciales.

Todo lo demás, por supuesto, depende de nosotros y del INAU fundamentalmente. Como dije, estos artículos no van a hacer magia, pero me parece que van a ayudar a definir el marco normativo de tal manera que después podamos desarrollar mejor nuestra actuación.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Fernando).- En este proceso hemos ido acercando la línea de pensamiento.

Descartamos que estamos absolutamente de acuerdo con la unificación de los juicios, con la separación definitiva y con la adopción plena porque ello facilita los tiempos y reduce los costos para la familia adoptiva.

Con relación a los otros dos elementos introducidos por la ley de urgente consideración, en cuanto a los tiempos, por ejemplo, se mejora muchísimo. Nosotros estábamos bastante preocupados al respecto y considerábamos que esta cuestión de los tiempos no se resolvía por la vía legislativa. Son tiempos que tienen que ver con componentes de gestión y de evaluación del desempeño de los técnicos. Cada dupla de trabajador social y de psicólogo hace el seguimiento a un grupo de familias o de personas candidatas a formar parte del registro único de adopción. Hay tiempos que hay que respetar porque son los procesos de preparación de la familia para integrar uno o dos

niños, un niño con discapacidad o un niño con una enfermedad crónica. Ello requiere determinados tiempos que no pueden legislarse.

En principio, nos parecía que el tema de los dieciocho meses a secas podía generar un incumplimiento de los funcionarios o cierta presión y menoscabar la calidad del proceso de adopción que, históricamente, lleva entre nueve y diez meses a no ser que se interrumpa por otras cuestiones y que se acuerde con la familia. Creemos que ese tiempo de nueve o diez meses no debería tocarse desde el punto de vista legal porque se trata de un tema técnico, psicosocial y específico. Además, nuestros técnicos están preparados para ser cuidadosos con esos tiempos.

Los tiempos problemáticos en el INAU todavía siguen siendo cuando las familias definen iniciar el proceso de valoración hasta que ingresan al registro único de valoración. Al inicio de nuestra gestión, esos tiempos andaban en cinco años y hoy están en dos años y medio o tres. Por lo tanto, no nos conforman esos tiempos porque deben ser mucho menores. Si nosotros sumamos a los dieciocho meses los diez meses de valoración, estamos en veintiocho meses. Esos siguen siendo tiempos excesivos.

¿Cómo o resolvemos esto? Con varios procesos que ya están en marcha, que están diseñándose. Tenemos muchísimas expectativas en los procesos de descentralización, para que el proceso de valoración de las familias no quede situado exclusivamente en el equipo de Montevideo y que una familia de Bella Unión, por ejemplo, que quiera valorarse tenga que venir a los talleres a Montevideo. Esto implica una preparación de los mismos técnicos que se forman en facultad, que trabajan en adopciones en el mismo territorio, para que puedan ser formados en la técnica de la valoración de la familia. De hecho, esos técnicos ya están valorando familias, para el programa de familias de acogimientos. Si bien no es lo mismo, es una práctica bien interesante. Hay que incorporar nuevas herramientas a ese aprendizaje ya asumido de valorar familias de acogimiento, que ya hace varios años que está descentralizado y los territorios lo hacen.

En ese sentido, hoy tuve un diálogo con el director de adopciones en el que le dije a Darío Fernández que dentro del proyecto descentralizador tiene que tener en cuenta también que el territorio tiene que hacerse cargo de aquellos procesos que están en tenencia provisoria, camino a la adopción definitiva. Es decir que el territorio tiene que saber que esas familias están en ese proceso y tiene que tener una mirada técnica. No puede depender exclusivamente de la mirada montevideana, porque hay una lejanía tanto geográfica como desde la posibilidad real de acompañar a esas familias.

Por otra parte, sería riesgoso que fijando tiempos legales se resuelva el tema. Todos coincidíamos en que así no se resuelve, que era sólo un elemento y en que además teníamos que seguir buscando recursos para ampliar la capacidad de mayor cantidad de familias valoradas simultáneamente, para achicar esos tiempos y que no pase más de dos o tres meses desde el momento en que la familia explicita su voluntad de ser valorada y que empieza a valorarse. Se deberían respetar los nueve o diez meses de valoración y, luego, las condiciones que la familia tenga porque a cada familia se le pide un proyecto de adopción y hay familias que dicen que su proyecto es adoptar un niño de no más de dos meses, pero INAU tiene trescientos niños con más de siete años, con alguna enfermedad crónica, alguna discapacidad, están en grupo de hermanitos o el Juez dijo que cuando se adopte tiene que mantener su relación con la familia biológica. Estas son cuatro o cinco condiciones que muchas familias, de las setenta y seis que conforman la lista, considera que no se encuentran preparadas para asumir esas condiciones.

De los cuatrocientos niños que están para adoptar, trescientos tienen ese hándicap**.** Entonces, uno recorre las setenta y seis familias y dicen que no. La condición de adopción de un niño que hoy tiene ocho años fue otorgada por el Juez cuando tenía siete.

No es que hace ocho años que está en el INAU; está desde los seis años y medio y a los siete se definió que su familia de origen no podía tenerlo y el Juez determina la condición de adopción, pero ya tiene ocho años. Cuando uno recorre las setenta y seis familias, todas dicen que no se encuentran en condiciones de adoptar un niño de ocho años.

Si tuviéramos ciento cuarenta familias, tendríamos muchas más posibilidades de adopción, más de no y más de sí. Creo que es un tema de gestión, de recursos, de mayor capacidad técnica para valorar a las familias.

El otro punto que tiene que ver con la posibilidad de un Juez de dejar de lado un informe de INAU e ir por otra vía para la adopción lo sigo encontrando riesgoso de que se convaliden acuerdo entre familias y que al cabo de los años pretendan ser consolidados, convalidados como adopción ante un Juez. Eso tiene un riesgo, porque si esa familia que hoy no quiere tener a ese niño, tiene contacto con un equipo técnico, capaz que se resuelven algunas dificultades y el niño permanece en esa familia y, si no lo hace, va a una familia que pasó por un sistema muy garantista que ha tenido mínimos fracasos. No hay prácticamente fracasos en los procesos de adopción; es menos del 1 % los proyectos que han fracasado. Eso quiere decir que el actual sistema del INAU es garantista para el niño, y eso hay que cuidarlo.

Entonces, en ese aspecto de la LUC tengo dudas, porque se pueden generar algunas cuestiones que no son deseables para la garantía de los niños.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco a los tres invitados por su tiempo y su dedicación.

Desde ya les decimos -me atrevo a hablar en nombre de mis compañeros- que cuentan con el apoyo de la Comisión. Acá estamos y también estaremos en el contralor, pero más que nada para apoyar en lo relativo a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Quiero que sepan que cuentan con nosotros para pelear también ese presupuesto.

SEÑOR ABDALA.- Los agradecidos somos nosotros, que nos debemos al Parlamento.

De manera que queremos decirles que no solo cuentan con nosotros, sino que, por supuesto, necesitamos de ustedes.

Cuando decimos que nos debemos al Parlamento, nos referimos a las cosas concretas, cotidianas, en los pedidos de informes y en las convocatorias.

Cuando fui legislador, a veces me enojaba cuando citaba a algún jerarca y demoraba en venir. Ahora, no solo no voy a tener excusas al respecto, sino que consciente y con gusto concurriré todas las veces que nos convoquen, porque el país necesita del Parlamento y el INAU también.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedamos en contacto.

Muchas gracias.

(Se retiran de sala autoridades del INAU)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠